



RESOLUCION No. 0308 - AD - 83

Lima, 29 de abril de 1983

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha elevado para aprobación el Presupuesto Adicional N° 1 ascendente a S/. 3'247,800.00 de la obra: "Centro Educativo Experimental B.O. de La Victoria", el mismo que se ha encontrado conforme;

Que, en consecuencia procede aprobar el citado Presupuesto Adicional y autorizar su pago;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 5.9.1 y 5.9.6 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 1 de la obra: "Centro Educativo Experimental B.O. La Victoria", ascendente a - TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO ----- (S/. 3'247,800.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR A la Oficina Central de Administración el Abono del citado Presupuesto Adicional más el monto que resulte de aplicar las respectivas fórmulas polinómicas de reajuste de precios; a la firma CONSTRUCTORA SAN GERARDO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, previa autorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Afectese el egreso a la EEP-900, Proyecto: 900.01-Centro Deportivo Educativo B.O., Asignación 08.01, Fuente Financiamiento: Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte